

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

### Seccion Oficial.

#### PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros  
S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Negociado 1.º—Elecciones.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 59 de la vigente Ley electoral para Diputados á Cortes y provinciales, se publica por suplemento á este número del "Boletín Oficial," las listas del Censo de cada distrito ultimadas.

Segovia 7 de Enero de 1885.

El Gobernador interino,

Ignacio Herrera y Mateos.

Alcaldía de Otero de Herreros.

Por renuncia del médico titular de este pueblo, se halla vacante la expresada plaza, la cual se anuncia por veinte dias, á contar desde que este anuncio sea inserto en el Boletín Oficial.

La dotacion del agraciado lo es quinientas pesetas por la asistencia de treinta á cuarenta familias pobres y casos de oficio, siendo el pago de tal titular de fondos municipales pagados por trimestres. Este pueblo solo dista de la Capital tres leguas, y en breve pasará por las inmediaciones de esta poblacion una línea férrea.

Otero de Herreros 3 de Enero de 1885.—El Alcalde, Roman Miguel.

Juzgado de instruccion de Sepúlveda.

D. Manuel García y Lopez, Juez de instruccion de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente se hace saber: Que para hacer efectivos los derechos devengados por los curiales de la Superioridad, papel y portes de correo invertidos en el recurso de apelacion interpuesto por Gorgonio Benito Barrio, vecino de la Matilla, en los autos que contra él siguió D. Ildefonso Piron, sobre pago de cantidad, declarado desierto con fecha de hoy, se ha dictado providencia por este Juzgado, señalando para que tenga lugar la subasta de los bienes que al Gorgonio le están embargados para ello, que despues se describirán, para la de los muebles el dia 8 de Enero próximo, y para la de los inmuebles el dia 20 de dicho mes y hora de las doce de sus mañanas respectivas, la cual será simultánea en este Juzgado y el municipal de la Matilla, siendo dichos bienes raices los que siguen:

Una tierra al sitio del Somo, en término de la Matilla, de cabida 182 estados; linda por Saliente, el camino; Sur, tierra de Antero Martin; Poniente, de José Barrio y Norte, de Francisco N.; tasada en 23 pesetas.

Otra al sitio de los Llanos, de 100 estados; linda al Saliente de Lorenzo Peñas; Sur y Poniente, de Ruperto de Santa Maria, y Norte, una linde; tasada en 12 idem.

Otra en dicho sitio, la mitad infructífera, de cabida 200 estados; linda á Saliente y Norte, Olgados; Poniente, una pared, y Sur de Romualdo Barrio; tasada en 12 id.

Otra tierra al sitio del Correjon, de cabida de 58 estados; linda al Saliente, de Domingo Garcia; Sur de Valentina Benito; Poniente, Cañada, y Norte, José Benito, en 8 id.

Una era de pan trillar en sitio de las Peñas, cercada de pared, de cabida de 32 estados; linda á Saliente era de Alvaro Garcia;

Sur, el camino; Poniente, de Domingo Benito, y Norte, de Frutos Alvaro, tasada en 16 id.

Una sesta parte de una casa, corral y portada en esta poblacion, calle de Santa Ana, núm. 8; consta de un piso y cámara; linda por la derecha, parte de Antonio de Antonio; izquierda, de Teodoro Benito, y espalda, de Francisco Alvaro, en 150 id.

De dichas fincas se carece por

el Gorgonio de título de dominio inscrito; por tanto, quien quisiera interesarse en su compra, podrá verificarlo en los puntos, dia y hora antes indicados, en la seguridad que se le admitirán posturas que sean arregladas á derecho.

Dado en Sepúlveda á 31 de Diciembre de 1884.—Manuel Garcia y Lopez.—P. S. O., Manuel de la Mata Majuelo.

### JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Diciembre de 1884.

Dias.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripcion.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Mujeres.	Total.	Varones.	Mujeres.	Total.		Varones.	Mujeres.	Total.	Varones.	Mujeres.	Total.		
21	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
22	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
23	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
24	3	2	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	5
25	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
26	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
27	3	2	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	5
28	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
29	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
30	1	1	2	"	"	"	2	1	"	1	"	"	"	1	3
31	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL...	10	7	17	"	"	"	17	1	"	1	"	"	"	1	18

Segovia 31 Diciembre 1884.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

### JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Diciembre de 1884 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21	"	"	"	"	"	1	"	1	1
22	1	1	"	2	"	"	"	"	2
23	"	"	"	"	"	"	"	"	"
24	"	"	"	"	"	1	"	1	1
25	"	"	"	"	"	"	"	"	"
26	"	2	"	2	"	"	"	"	2
27	"	"	"	"	"	"	"	"	"
28	1	1	"	2	"	"	"	"	2
29	1	"	"	1	"	"	"	"	1
30	2	"	"	2	"	"	"	"	2
31	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL...	5	4	"	9	"	2	10	2	11

Segovia 31 Diciembre 1884.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Las leyes y disposiciones Generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)  
Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

El presente Boletín Oficial, bajo su más estricta responsabilidad, se conserva por los señores Secretarios de esta Provincia, quienes se encargarán de su conservación y de remitir al final de cada año el correspondiente número de este Boletín, con los datos ordenados para su enmendación que deberá verificarse al final de cada año económico.

### Seccion Oficial

#### PARTI OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros  
S. M. el Rey (Q. D. G.) y An.  
Esta Real Familia continúa sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la vigente ley electoral para Diputados a Cortes y provinciales, se publica por suplemento a este número del "Boletín Oficial" las listas del Censo de cada distrito ulteriores.

Segovia 7 de Enero de 1885.

El Gobernador interino,  
Ignacio Herrera y Mateos.

Alcaldía de Otero de Herrera.  
Por renuncia del médico titular de este pueblo, se halla vacante la expresada plaza, la cual se anuncia por veinte días, a contar desde que este anuncio sea inserto en el "Boletín Oficial".

La dotación del agraciado lo es quinientas pesetas por la asignación de treinta a cuarenta fanegas de tierra y casos, de oficio, siendo el pago de tal asignación de los dichos municipales pagados por trimestres. Este pueblo solo data de la Capital tres leguas, y en breve pasará por las inmediaciones de esta población una línea férrea.

Otero de Herrera 8 de Enero de 1885.—El Alcalde, Roman Miguel.

Tras de instrucción de Sepúlveda.  
D. Manuel García y López, Jefe de instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente se hace saber: Que para hacer efectivos los derechos de averiguación por los curules de la Superioridad, papel y portes de correo invertidos en el recuento de aplicación interpuso por D. Gorgonio Benito Barrio, vecino de la Matilla, en los autos que contra el señor D. Liberto Pizarro sobre pago de cantidad, decretado, se interpuso con fecha de hoy, se interpuso por el Sr. Jefe de instrucción de esta villa, para que se proceda a la averiguación de los datos que se describen para la de los meses del día 8 de Enero próximo y para la de los meses de las doce de sus manzanas respectivas, la cual será simultánea en este Juzgado y el municipal de la Matilla, siendo dichos datos los que se describen.

Una tierra al sitio del somo, en término de la Matilla, de cada 182 estadas: linda por Saliente, el camino: Sur, tierra de Antero Martín; Poniente, de José Barrio y Norte, de Francisco N., tasada en 28 pesetas.

Otra al sitio de los Llanos, de 100 estadas: linda al Saliente de Lorenzo Peñas; Sur y Poniente, de Ruberto de Santa María; y Norte, una linda: tasada en 12 id.

Otra en dicho sitio, la mitad intrínseca, de cada 200 estadas: linda al Saliente y Norte, de los señores Peñas, una pared y Sur, de Romualdo Barrio: tasada en 12 id.

Otra tierra al sitio del Corral, de cada 58 estadas: linda al Saliente, de Domingo García; Sur de Anastasio Benito; Poniente, Cañada y Norte, José Benito, en 8 id.

Una era de pan trillada, en el término de las Peñas, cercada de pared, de cada 32 estadas: linda al Saliente era de Alvaro García.

Sur, el camino; Poniente, de Domingo Benito y Norte, de Frutos Alvaro, tasada en 16 id.  
Una sexta parte de una casa, corral y portada en esta población, calle de Santa Ana, número 8; consta de un piso y cámara; linda por la derecha, parte de Antonio de Antonio; izquierda, de Teodoro Benito y espalda, de Francisco Alvaro, en 100 id.  
Dichas fincas se cargo por el Gorgonio de título de dominio inserto; por tanto, quien quisiera interesarse en su compra, podrá verificarlo en los puntos, días y horas antes indicados, en la seguridad que se le admitirá por tanto que sean arregladas a derecho.  
Dado en Sepúlveda a 31 de Diciembre de 1884.—Manuel García y López.—P. S. O. Manuel de la Mata Matello.

### JUNTA MUNICIPAL DE SEGOVIA

ACTUACIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Diciembre de 1884.

Días	Legítimos			No legítimos			Total de vivos	Total de muertos	Total de nacidos en vida y muertos antes de su inscripción
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total			
31	1	1	2	1	1	2	4	1	1
30	1	1	2	1	1	2	4	1	1
29	1	1	2	1	1	2	4	1	1
28	3	3	6	1	1	2	8	1	1
27	3	3	6	1	1	2	8	1	1
26	1	1	2	1	1	2	4	1	1
25	1	1	2	1	1	2	4	1	1
24	3	3	6	1	1	2	8	1	1
23	1	1	2	1	1	2	4	1	1
22	1	1	2	1	1	2	4	1	1
21	1	1	2	1	1	2	4	1	1
20	1	1	2	1	1	2	4	1	1
19	1	1	2	1	1	2	4	1	1
18	1	1	2	1	1	2	4	1	1
TOTAL... 10	17	17	34	17	17	34	68	10	10

Segovia 31 Diciembre 1884.—El Jefe municipal, Feliciano López Castedo.

### JUNTA MUNICIPAL DE SEGOVIA

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Diciembre de 1884 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días	VARONES			HEBRAS			Total general
	Solteros	Casados	Viueros	Solteras	Casadas	Viueros	
31	1	1	1	1	1	1	6
30	1	1	1	1	1	1	6
29	1	1	1	1	1	1	6
28	1	1	1	1	1	1	6
27	1	1	1	1	1	1	6
26	1	1	1	1	1	1	6
25	1	1	1	1	1	1	6
24	1	1	1	1	1	1	6
23	1	1	1	1	1	1	6
22	1	1	1	1	1	1	6
21	1	1	1	1	1	1	6
20	1	1	1	1	1	1	6
19	1	1	1	1	1	1	6
18	1	1	1	1	1	1	6
TOTAL... 11	11	11	11	11	11	11	66

Segovia 31 Diciembre 1884.—El Jefe municipal, Feliciano López Castedo.